



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 594.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 8 de octubre de 2021

**VISTO:** La Nota MSPyBS/DGRRII/DG/N° 1343/2021 del 6 de octubre de 2021, a través de la cual la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social informa que el Ministro de la citada Cartera de Estado, Julio Borba, se trasladará a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 21 de octubre del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en ese país y solicita que la Consejera Fabiola Torres Figueredo, Directora de Asia, África y Oceanía, en su rol de Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, integre la delegación nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la oportunidad del viaje, se llevarán a cabo reuniones de trabajo en la ciudad de México D.F., con representantes de las compañías farmacéuticas productoras de vacunas contra el Covid-19.

Que, en consecuencia, es necesaria la provisión de los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Consejera **Fabiola Torres Figueredo**, Directora de Asia, África y Oceanía – en su carácter de Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien integrará la delegación nacional que acompañará al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en las reuniones de trabajo en la ciudad de México D.F., del 19 al 21 de octubre de 2021.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_